



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
 URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



TULUM

CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No. de Licencia:	0810	No. de Expediente:	DCDTUS/2014/0
Fecha de Autorización:		31	07
		DIA	MES
			AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:			CLAVE POSTAL:	
[REDACTED]			[REDACTED]	

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA		111.60	BARDA PERIMETRAL CON DOS MEDIOS BAÑOS
PISCINA		65.43	AREA DE PISCINA.
P. BAJA		350.42	ACCESO, GIMNASIO CON MEDIOS BAÑOS, ESTANCIA, AREA DE ASADOR CON 2 MEDIOS BAÑOS, LAVANDERIA, PASILLOS Y 2 AREAS DE CUBO DE ESCALERAS.
1. NIVEL		343.75	8 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON: SALA, COMEDOR, COCINETA, BAÑO Y 1 RECAMARA. CUENTA CON CUBO DE ESTACIONAMIENTO.
2. NIVEL		304.38	PASILLOS Y 2 AREAS DE CUBO DE ESCALERAS. 6 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON: SALA, COMEDOR, COCINETA, BAÑO Y 1 RECAMARA. PASILLOS Y 2 AREAS DE CUBO DE ESCALERAS.
3. NIVEL		68.13+	3 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON: SALA, COMEDOR, COCINETA, ESCALERAS INTERNAS, BAÑO Y 2 RECAMARAS.
		30.81 (PISCINA)	PERTENECIENTE A CADA UNA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL 2. NIVEL CON: CUBO DE ESCALERA, AREA DE ASADOR Y COMEDOR, BAÑO Y AREA DE PISCINA.
SUP. TOTAL (M ²)	1,162.92		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR
			SUP. TOTAL DEL PREDIO: 787.80 M ²

NO ACTIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2010, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL 1 DE ABRIL DEL 2008.			
HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR			
RESTRICCIONES: (M ²)	CONT.:	POST. ERION:	3.00
	LATE:	VIA PÚBLICA:	5.00
			5.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

ACEDÁ DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE CUMPLIRÁN DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SOBREPASAR LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

 ING. VICTOR ALEJAANDRO CAUICH CHACON PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P-0-111-IN-12	 ING. CARLOS ANTONIO GILAS DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, Q. ROO
--	---	---

CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:
 TULUM, QUINTANA ROO

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTES:

- I. SE RESTRINGE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE UTILIZACION DE SUELO Y A LA DENSIDAD PERMITIDA, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, Y POR NO CUMPLIR CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION, VIGENTE.
- II. LA PRESENTE CONSTANCIA, BITACORA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- III. ESTE DOCUMENTO **NO TENDRÁ VALIDEZ** COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- IV. NO SE PERMITE INVASION A LA VIA PUBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACION DE LA PRESENTE CONSTANCIA.
- V. LA PRESENTE CONSTANCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M² DE CONSTRUCCION QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TECNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRA DE AUTORIZACION Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- VI. ESTA CONSTANCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSMENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VII. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VIII. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGLAMENTACION Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DEL SUELO, DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIENDOSE ACREEDOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISION Y CONTAMINACION.
- IX. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO, ASI COMO REVOCAR LA PRESENTE CONSTANCIA,